

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por página completa	\$ 1,587.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,023.00
4. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo Unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 338.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETÍN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendia No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56

81-SEMANARIO



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Subdivisión de un predio señalado como lote 2 de la manzana I por la avenida Santa Cecilia

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Relotificación de las Manzanas 29 y 31 del Fraccionamiento Montecarlo

TOMO CLXXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 17 SECC. VII
LUNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2007



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS



Gobierno Municipal
de Hermosillo

Hermosillo, Sonora a 19 de Febrero del 2007.
OFICIO No. DACUEA/JHA/1767/2007
**ASUNTO: SE AUTORIZA SUBDIVISION
DE UN PREDIO.**
"2007: AÑO CONTRA LAS ADICIONES EN SONORA"

RESDE, S.A. DE C.V.
CIUDAD.-

En respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, mediante el cual solicita autorización para efectuar la subdivisión de un predio de su propiedad, señalado como lote 2 de la manzana I, identificado con clave catastral 14-323-002, ubicado por la Avenida Santa Cecilia de esta Ciudad y que cuenta con una superficie de 2,271.19 m2, según lo acredita con Escritura Pública No. 25949, Volumen 614 pasada ante la fe del C. Lic. Luis Fernando Rubial Coker Notario Público No. 68 Suplente en ejercicio en esta residencia, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito bajo el número 309745 de la Sección R.I, Volumen 10345, del día 17 de Noviembre del 2004, le informamos que:

En uso de las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en su Artículo 33 fracción IV a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, relativas a la autorización de Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisiones y relotificaciones, se autoriza la subdivisión del predio solicitada, para quedar en dos porciones, la primera con superficie de 1,000.00 m2 y la segunda con 1,271.19 m2, así como modificar la Cláusula Tercera del Convenio Autorización No. 10-561-2004 protocolizado mediante la Escritura antes citada, para quedar según anexo gráfico No.2, debiéndose cubrir los derechos correspondientes, efectuar la protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en virtud de haberse modificado la Cláusula Tercera al Convenio mencionado, ésta autorización deberá ser publicada por única vez bajo su cargo y costo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS**

C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

C.c.p. Archivo Folio No. 273220
JHA/ERA/RGM/igu



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora a 13 de Febrero del 2007.
Folio No. 117781

AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

CYD DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V.
Hidalgo No. 1006 Ota.
Ciudad

ARQ. TERESITA CAMACHO
Proyectos Urbanos

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de las Manzanas 29 y 31, dentro del Fraccionamiento "Montecarlo", al respecto, me permito comunicarle a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para las mencionadas Manzanas, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan Director vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación:

LOTIFICACIÓN ORIGINAL				LOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)
1	IRREGULAR		217,381	1	IRREGULAR		217,381
2 al 9	9,000	18,000	1296,000	9,000	18,000	18,000	1296,000
10	IRREGULAR		306,190	10	IRREGULAR		306,190
11	IRREGULAR		248,888	11	IRREGULAR		155,876
12	IRREGULAR		168,814	12	IRREGULAR		150,224
13 al 21	7,500	18,000	1215,000	13 al 22	6,670	18,000	1200,600
22	IRREGULAR		170,18	23	7,000	18,000	126,000
23	IRREGULAR		62,839	24	IRREGULAR		170,180
				25	IRREGULAR		62,839

LOTIFICACIÓN ORIGINAL				LOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M²)
1	IRREGULAR		166,825	1	IRREGULAR		166,825
2 al 6	9,000	18,000	810,000	2 al 6	9,000	18,000	810,000
7	IRREGULAR		177,282	7	IRREGULAR		177,282
8	IRREGULAR		61,250	8	IRREGULAR		61,250
9	IRREGULAR		202,895	9	IRREGULAR		189,936
10 al 14	9,000	18,000	810,000	10 al 14	9,000	18,000	855,000
15	IRREGULAR		202,825	15	IRREGULAR		170,785

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAIZ

